

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecho.

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CEREMONIAL

Que se observará en el solemne acto de abrirse las Cortes el día 18 de Marzo de 1918, en el Palacio del Senado.

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina su Augusta Esposa y su Augusta Madre la Reina Doña María Cristina, saldrán del Real Palacio dirigiéndose al del Senado por la plaza de Armas, calle de Bailén y plaza de los Ministerios, regresando por los mismos puntos.

Precederán a SS. MM., SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes doña Isabel, D. Fernando, D. Carlos y doña Luisa. Veintitún cañonazos anunciarán la salida de SS. MM. del Real Palacio, y otros tantos su llegada al Senado.

En el pórtico de éste se hallarán con anticipación, para recibir a SS. MM. los Ministros y la Diputación de las Cortes, compuesta de igual número de Diputados y Senadores, precedida de cuatro Maceros.

Una Diputación especial de las mismas Cortes acompañará a SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes doña Isabel, D. Fernando, D. Carlos y doña Luisa.

Recibidos SS. MM. por la Diputación de las Cortes, harán su entrada en el Salón acompañados de los Ministros y Jefes de Palacio, precediendo los cuatro Maceros, que se colocarán a la entrada del Salón, y la Diputación de las Cortes, que llegará hasta las gradas del Trono.

La entrada de los Maceros en el Sa-

lón anunciará la proximidad de Sus Majestades, y todos los concurrentes se pondrán en pie.

SS. MM. se colocarán en el Trono; a uno y otro lado los Ministros, y detrás de SS. MM. los Jefes de Palacio y las demás personas de la servidumbre que S. M. haya designado.

Luego que SS. MM. hayan tomado asiento, lo tomarán en sus respectivos puestos los señores Presidente y demás individuos de las Cortes, y en seguida los asistentes a este solemne acto, permaneciendo en pie los Ministros y los Jefes de Palacio.

Inmediatamente, el Presidente del Consejo de Ministros tendrá la honra de entregar a S. M. el Rey el discurso de apertura de las Cortes, retirándose a su sitio.

S. M. se dignará leerlo, y, leído, lo entregará al Ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas a ambos Cuerpos Colegisladores y se publique inmediatamente en la Gaceta de esta Capital.

En seguida, acercándose el Presidente del Consejo de Ministros, recibirá la orden de S. M. y proclamará su mandato en esta forma:

«S. M. el Rey me manda declarar que quedan legalmente abiertas las Cortes de 1918».

Concluido este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, SS. MM. saldrán del Salón, precedidos y acompañados en la propia forma que a su entrada, hasta el pórtico del Palacio del Senado, donde la Diputación de las Cortes tendrá el honor de despedirlos.

Veintitún cañonazos anunciarán la salida de SS. MM. del Palacio del Senado, y otra salva igual su llegada al Real Palacio.

Por el Ministerio de la Guerra se comunicarán las órdenes oportunas para la formación de las tropas que deben acompañar a SS. MM. y de las demás que hayan de cubrir la carrera.

Durante el día ondeará el pabellón nacional, así en el Real Palacio, como en los del Senado y del Congreso y en todos los edificios oficiales.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 4 al 7, 11 y 19 al 24 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por Irún, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Chamartín de la Rosa, Fuencarral, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, D. Ginés Navarro Martínez.

Madrid 6 de Marzo de 1918.

El Gobernador,
Luis López Ballesteros
(A.—158)

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid,

Hago saber:

Que D. Máximo Cuadrado Hernán Gómez, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 24 de Diciembre último, una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de petróleo que tendrá por nombre «Ricardito», sita en el punto llamado Valhundillo, término municipal de Rascafría.

El terreno registrado linda con terrenos de común, de vecinos y de particulares.

Designa las veinte pertenencias que solicita, en esta forma:

Se tendrá por punto de partida, una calicata de nueve metros que hay en el

citado paraje de Valhundillo; al Norte, desde dicho punto de partida, se medirán cuatrocientos metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al Este, se medirán doscientos metros; de segunda a tercera, al Sur, se medirán quinientos metros; de tercera a cuarta, al Oeste, se medirán cuatrocientos metros; de cuarta a quinta, al Norte se medirán quinientos metros, y de quinta a primera, al Este, se medirán doscientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Rascafría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Minas, de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 31 de Enero de 1918.

El Gobernador,
L. López Ballesteros
Pedro Pérez
(O.—48)

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid,

Hago saber:

Que D. Máximo Cuadrado Hernán Gómez, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 26 de Diciembre último, una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de petróleo, que tendrá por nombre «Azares», sita en el punto llamado Río de Santa Ana, término municipal de Oteruelo del Valle.

El terreno registrado linda en terrenos de común de vecinos y de particulares.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una

calicata de siete metros, que hay en el citado paraje Río de Santa Ana; desde dicho punto de partida al Norte, se medirán cuatrocientos metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al Este, se medirán doscientos metros; de segunda a tercera, al Sur, se medirán quinientos metros; de tercera a cuarta, al Oeste, se medirán cuatrocientos metros; de cuarta a quinta, al Norte, se medirán quinientos metros, y, de quinta a primera, al Este, se medirán doscientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Oteruelo del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 31 de Enero de 1918.

El Gobernador,
López Ballesteros

Pedro Pérez
(O.—49)

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid.

Hago saber:

Que D. Máximo Cuadrado Hernández-Gómez, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 24 de Diciembre último, una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina que tendrá por nombre «Jacinta», sita en el punto llamado Arroyo del Pino, término municipal de Oteruelo del Valle.

El terreno registrado linda con terreno de común de vecinos y de particulares.

Designa las veinte pertenencias que solicita, en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata de doce metros que hay en el citado Arroyo del Pino, al Oeste; desde dicho punto de partida, al Norte, se medirán cuatrocientos metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al Este, se medirán doscientos metros; de segunda a tercera, al Sur, se medirán quinientos metros; de tercera a cuarta, al Oeste, se medirán cuatrocientos metros; de cuarta a quinta, al Norte, se medirán quinientos metros, y de quinta a primera, al Este, se medirán doscientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Oteruelo del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en los

arts. 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 31 de Enero de 1918.

El Gobernador,
López Ballesteros.

Pedro Pérez.
(O.—50)

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber:

Que D. Máximo Cuadrado Hernández-Gómez, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 26 de Diciembre último, una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de petróleo que tendrá por nombre «Mercedes», sita en el punto llamado Malagosto y Arroyo de las Huertas, término municipal de Oteruelo de Valle.

El terreno registrado, linda, en terreno de común de vecinos y de particulares.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida una calicata de once metros que existe en el mencionado paraje; desde dicho punto de partida al Norte, se medirán cuatrocientos metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al Este, se medirán doscientos metros; de segunda a tercera, al Sur, se medirán quinientos metros; de tercera a cuarta, al Oeste, se medirán cuatrocientos metros; de cuarta a quinta, al Norte, se medirán quinientos metros; y de quinta a primera, al Este, se medirán doscientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Oteruelo del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 31 de Enero de 1918.

El Gobernador,
López Ballesteros

Pedro Pérez
(O.—51)

Don Pedro de Mesa y Alvarez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid.

Hago saber:

Que D. José Carrasco y Reyes, vecino de Cadiz, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 13 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de doce pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «Corazón de María», sita en el punto llama-

mado Los Cerrillos y Cañada, término municipal de Garganta de los Montes y El Cuadrón.

El terreno registrado linda: al Norte, con dicho cerro y mina providencia, propiedad de D. Manuel Fernández Golfín; al Este, con la dehesa de El Cuadrón y baldíos de El Cuadrón y Garganta, y la citada mina «Providencia»; al Nordeste, con la misma mina, y al Sudoeste, con los expresados baldíos, y con «María Dolores», por tres de sus lados.

Designa las doce pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca número tres de la mina «Providencia», desde él se medirán al Sudeste, doscientos metros y se colocará la primera estaca; desde esta al Sudoeste, seiscientos metros y se colocará la segunda; desde ésta, al Noroeste, doscientos metros y se pondrá la tercera; desde ésta al Nordeste, seiscientos metros y se llegará al punto de partida; de este modo quedará cerrado una superficie de las doce pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Garganta y El Cuadrón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 20 de Octubre de 1918.

El Gobernador,
A. Calderón

P. O.
Pedro Pérez
(O.—52)

Dirección general del Timbre

El día 2 de Abril próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Dirección general la celebración de una segunda subasta para contratar el suministro de papel de tina de segunda clase, que se considera necesario en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para la elaboración de efectos timbrados, durante el corriente año, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real decreto de once de Diciembre último, que estará de manifiesto en la misma dependencia, así como las muestras del papel objeto del contrato, todos los días no feriados y en las horas hábiles de oficina.

La expresada subasta se celebrará en el despacho del director general del Timbre, ante una Junta presidida por el mismo, de la que formará parte el segundo Jefe de la propia dependencia y el Abogado del Estado que en su representación designe la Dirección general de lo Contencioso, con asistencia del Notario público que levantará y protocolizará la correspondiente acta librando testimonio de ella.

Los pliegos de proposición y los que contengan los documentos necesarios para licitar, se presentarán hasta el día anterior al señalado para la subasta, en el Registro de entrada de la expresada Dirección general, donde se recibirán, anotando el día y hora de su presentación, señalando a cada pliego el número de orden y dando recibo de los mismos a los interesados.

Dichos pliegos deberán entregarse a satisfacción del que los presente y firmados por el proponente en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

Una vez entregado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas.

Para que las proposiciones sean admisibles, deberán:

1.º Estar redactadas en papel timbrado de la clase undécima y con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio.

2.º Estar suscritas por un español, mayor de edad, que venga pagando contribución industrial como fabricante de papel comprendido en la tarifa 3.ª, epígrafe número 254 o 255 de las anejas al Reglamento vigente de dicha contribución, con dos trimestres de antelación, por lo menos, a la fecha en que se celebre la subasta, y que, de haber tenido a su cargo anteriormente servicios propios del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar directa ni indirectamente a la rescisión del contrato. Si la fábrica radicase en las provincias vascongadas o en Navarra, sustituirá el recibo, certificación del Alcalde de la localidad en que se exprese que la fábrica funciona y elabora la clase de papel de la contrata desde igual fecha.

3.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio a que se obliga a entregar cada resma de papel con sujeción a las condiciones estipuladas, por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe o modifique las cláusulas del respectivo pliego de condiciones, aprobado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, como queda dicho, acompañando por separado otro que contenga los documentos que acrediten el pago de la contribución en el concepto que determina la regla segunda anterior por los respectivos al trimestre en la fecha de subasta y a los dos trimestres anteriores inmediatos, y el resguardo que justifique haber constituido para este objeto, en la Caja general de Depósitos, la cantidad de veinticinco mil pesetas, o sus equivalentes, a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles para fianzas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Al acto de las subasta podrán asistir los proponentes exhibiendo su cédula personal, o en su defecto, persona con poder bastante a juicio del Delegado

de la Dirección general de lo Contencioso que forme parte de la Junta.
Lo que anuncio al público para su conocimiento.
Madrid, 15 de Marzo de 1918.

El Director general,
Firmado.

Modelo de proposición:

Don N. N., fabricante de papel, vecindado en....., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número....., fecha....., o en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, número....., fecha....., o en el *Diario Oficial de Avisos*, número....., fecha....., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública el papel denominado de tina, de segunda clase, de producción nacional que se considera necesario para la elaboración de efectos timbrados durante el corriente año, se compromete a entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, la cantidad de treinta y seis mil resmas, y la que como consignación extraordinaria pueda pedirsele, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) cada.....

(Fecha y firma del interesado).
(C.—95)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

CENTRO

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Enrique Otero Poveda, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha, señalando el día 1.º de Abril próximo y hora de las dos y media en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Carmen Fiavado Campos y Carmen Martínez Jiménez, cuyo actual paradero y domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en General Castaños, 1 (Juzgados), en el indicado día y hora, haciéndolas saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 20 de Febrero de 1918.
El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz
(B.—558)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

José N. (a) el Jarlotas y Ricardo N. (a) el Antofeijo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por hurto de un reloj de un automóvil, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de Febrero de 1918.

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Félix Jarabo
El Secretario,
Lcdo. Felipe de Sande
(B.—508)

CENTRO

Leal García (Valentín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de 19 años de edad, hijo de Pedro y Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 1, bajo, procesado por hurto en causa número 1.006-916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 20 de Febrero de 1918

Enrique Robles.
El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando
(B.—467)

Portolés (Ramón), domiciliado últimamente en la Plaza de las Salesas, 6, procesado por hurto en causa número 1.393-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de Febrero de 1918.

Enrique Robles
El Secretario,
P. S.
Félix Alonso

Fernández Sardón (Moisés), natural de Cubillos de Cerrato, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Maximino y de Rufina, domiciliado últimamente en la calle de Huesca, núm. 6, procesado por hurto bajo el núm. 1.006—916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de Febrero de 1918.

Enrique Robles
El Secretario,
Rafael L. de Pando
(B.—470)

Zúñiga Cuesta (Fernando), natural de Villacastín, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Santiago y Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Oso, núm. 9, bajo, procesado por estafa en causa núm. 1.202 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de Febrero de 1918.

Enrique Robles
El Secretario,
Rafael L. de Pando
(B.—471)

CONGRESO

Amat Muro (Pascual), natural de Elda (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río, n.º 1, procesado por estafa en causa número 468 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión, e ingrese en la cárcel, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid 19 de Febrero de 1918.

V.º B.º
El Juez,
Eduardo Chalud.
El Secretario,
Roque Novella.
(B.—517)

Curtoy Crespo (María), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de José, ignorándose el nombre de su madre aunque parece es el de Cecilia, domiciliada últimamente en la calle del Ave María, 28, procesada por estafa en causa núm 138 de 1918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para responder a los cargos que le resultan de tal causa, y practicar varias diligencias, apercibido que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

Madrid, 18 de Febrero de 1918.

V.º B.º
El Juez,
Eduardo Chalud
El Secretario,
Roque Novella
(B.—519)

HOSPICIO

Caro (Eduardo), cuya demás filiación no consta, siendo sus señas personales alto, delgado, moreno, usa bigote y viste de americana y sin chaleco, pantalón verdoso, camisa de rayas, botas negras de cartera, y boina, domiciliado en la calle de Hernán Cortés, 9, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, o en la Cárcel Celular a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 23 del corriente año, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 19 de Febrero de 1918.

V.º B.º
El Juez Instructor,
José Oppell
El Secretario,
José M. de Antonio.
(B.—510)

PALACIO

Serrano Alda (Concepción), de estado soltera, profesión sirvienta, de unos 18 años de edad, hija de Florentino y de Josefa, domiciliada última-

mente en Madrid, procesada por estafa comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Palacio Secretaría de D. Juan Infante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio consiguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1918.

Adolfo Suárez
El Secretario,
Juan Infante
(B.—474)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Alvaraz y Conturier Georges Meax, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 7 de Marzo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.439 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará los perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Febrero de 1918.

V.º B.º
Félix Gil
El Secretario,
Luis Garrido
(B.—426)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Maurras López y Manuel Tomás Rojas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 7 de Marzo a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.554 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Febrero de 1918.

V.º B.º
Félix Gil
El Secretario,
Luis Garrido
(B.—429)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Esteban Miguel Heras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día doce de Marzo a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 93 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Febrero de 1918.

V.º B.º
Félix Gil
El Secretario,
Luis Garrido
(B.—425.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y em-

plaza a Francisco López Duelos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 14 de Marzo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 96 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—478)

En virtud de providencia del Sr. don Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita llama y emplaza a Francisco La Carriera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Febrero, a las diez horas a celebrar juicio de faltas número 1.496 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—427)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gabriel Moya Gertrudis y Esteban Cornejo Marcos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.498 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—482)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Maestro Vicario, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Marzo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 18 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—430.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.887 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al

mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Cilla González y D. Gonzalo González Rivera, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ignacio Hernanz Santustre, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(B.—488)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 155 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Cilla González y D. Gonzalo González Rivera, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Justa Ibáñez Villarreal, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 14 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

(B.—453)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.880 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Cilla y D. Gonzalo González, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá con-

currir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Crespo López, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

(B.—493)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 173 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ramón Cilla y D. Gonzalo González, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, pral., para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Ayuso, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 22 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

(B.—555)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.143 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Ramón Cilla González y D. Gonzalo González Rivera, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Sánchez García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 21 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(B.—556)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 153 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ramón Cilla y D. Gonzalo González, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Isidro Blanco Llorente, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 18 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(B.—502)

HOSPITAL

Díaz Sáez (Antonio), hijo de José Benito y Victoria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 105, patio, procesado por hurto como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser reducido a prisión.

Madrid, 20 de Febrero de 1918.

Ricardo Cobos

El Secretario,

Julián González del Rivero

(B.—473)

LA FORTUNA

PÉRDIDA

de veintidós acciones de la Sociedad Anónima «La Fortuna», núms. 1.215 a 1.213; 12.941 a 12.945; 17.086 a 17.095 y 17.972 y 17.973, pertenecientes a doña Tomasa de Goyeneche, viuda de Gutiérrez.

La persona que las encuentre, las entregará en el domicilio de dicha sociedad, sito en el Paseo del Rey, número 24, de esta Corte.

(A.—160)

ANUNCIO

Han desaparecido en el término Municipal de Santa Cruz de Retamar, Montes de Alanis, Cuartel de Sardineros (Toledo), tres reses vacunas, un novillo negro de cuatro años, con hierro C y una corona, otro de tres años, y otro de dos; estos últimos con hierro S. C, los tres lo llevan en la nalga derecha; se ruega que la persona que las encontrase, las entregue a la Razón social D. Juan Sánchez Recas y Compañía, domiciliado en Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

(A.—159)